

Fecha: 15 NOV, 2010

CSN-CAC/AIN/12/IRA/1800/10



ENTRADA
Número: 1456967
CEIC: 23560 HORA: 12:00

Hoja 1 de 5

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias

CERTIFICA: Que se personó el día veintidós de octubre de dos mil diez en la empresa **COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS**, sita en la [REDACTED] - 35015 de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de nivel envases, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha seis de julio de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y responsable de Gestión Técnica Reglamentaria, y D. [REDACTED] supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Las dependencias en uso estaban incluidas en la autorización y se encontraban señalizadas teniendo sistemas físicos eficaces para control de accesos. _____
- Se comunica que D. [REDACTED] Técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y responsable de Gestión Técnica Reglamentaria, es el nuevo responsable de la gestión, seguimiento y control documental, entre otros aspectos, de la instalación radiactiva



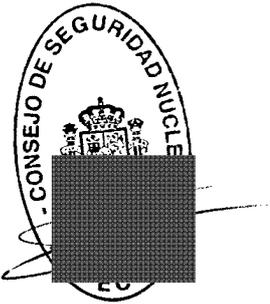
(hasta ahora lo había sido [REDACTED], Ingeniera de Procesos y Gestión Reglamentaria). _____

- La instalación dispone de los siguientes equipos:
 - o Un equipo medidor de nivel de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 9HG0036604 que incorpora una fuente de Am-241 de 1,67 GBq de actividad en origen y número de serie 7447LQ (modelo [REDACTED] ubicado en la línea de proceso de botellas en la planta 9º. Este equipo sustituye al equipo que anteriormente estaba instalado en esta planta [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 92.3444.00 que incorpora una fuente de Am-241 de 1,67 GBq de actividad en origen, modelo [REDACTED].
 - o Un equipo medidor de nivel de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 110939 que incorpora una fuente de Am-241 de 3,67 GBq de actividad en origen y número de serie 4859, ubicado en la línea de proceso de latas SAP 40159 de la planta 8ª. _____
 - o Cromatógrafo de gases de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que incorpora una fuente de Ni-63 de 15 mCi de actividad en origen y número de serie 0421, ubicado en el laboratorio de la planta 4ª del edificio de cocimiento. No era accesible la placa de características del equipo. _____

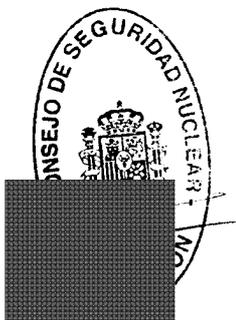
- El cambio de cabezal realizado en la planta 9ª fue llevado a cabo por personal de la instalación en fecha 13 de mayo de 2010 de acuerdo al asiento correspondiente reflejado en el diario de operación y firmado por los supervisores de la instalación. Así mismo dicho cambio fue comunicado al Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 11 de junio de 2010. _____

- En el almacén de la planta intermedia entre las plantas 7ª y 8ª del edificio de envasado, provisto de acceso controlado, se encontraba un contenedor [REDACTED] tipo I, que, según manifiestan, contiene dos fuentes con números de serie 7451LQ (modelo [REDACTED]) y 6412LQ (modelo [REDACTED] de Am-241 de actividad en origen 1.67 GBq.. Según se manifiesta, la fuente n/s 7451LQ proviene del cambio de cabezal realizado en la planta 9ª y la fuente n/s 6412LQ proviene de la Compañía Cervecera de Canarias en Tenerife (IRA 2226). _____

- En el interior del recinto de almacenamiento no habían materiales inflamables o explosivos. La tasa de dosis en contacto con el bulto (lateral y superior) no tenía valores significativos. _____



- Disponen de los certificados de hermeticidad de las fuentes de Am-241, realizados semestralmente, con resultados satisfactorios, de fechas 25/05/2010, emitidos por [REDACTED] Dichos certificados incluyen un apartado de "Consideraciones" relativo, según se manifiesta, a la revisión a fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos desde el punto de vista de protección radiológica. Tales consideraciones también se reflejan para los cabezales y fuentes almacenadas en el búnker de la instalación. _____
- En el certificado de hermeticidad nº I.R. 205-1/10, correspondiente a la línea de botellas (planta 9ª), el detalle del contenedor que se refleja es el nº 762, cuando el reflejado en la placa del equipo instalado es el nº 1312. Se adjunta copia del certificado donde también se puede ver el apartado "Consideraciones". _____
- Fue mostrado a la inspección el certificado de hermeticidad de la fuente de Ni-63, con n/s 0421, de fecha 09/11/2009, emitido por [REDACTED] según certificado nº I.R. 403-1/09. _____
- Disponen de contrato tipo con entidad autorizada, de fecha 1/03/2000, para la retirada de las fuentes radiactivas cuando se encuentren fuera de uso. _____
- Disponen de un monitor de radiación portátil de la firma [REDACTED] Modelo [REDACTED] con número de serie 049707. En el momento de la Inspección se mostró el justificante de fecha 19/10/2010 de envío a laboratorio acreditado para su calibración. _____
- Habían adquirido un nuevo monitor de radiación portátil marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 40124. _____
- No fue mostrado el procedimiento escrito de calibración y verificación de los equipos de medida de la radiación. _____
- La verificación de los equipos se realiza semestralmente por intercomparación de medidas con la empresa que realiza la hermeticidad de las fuentes. _____
- Disponen de dos licencias de supervisor y una de operador vigentes. Según manifiestan, el personal de la instalación está clasificado radiológicamente como B y los supervisores de la instalación realizan también sus funciones en la instalación de la Compañía Cervecera de Canarias en Tenerife (IRA2226). _____
- Según manifiestan, D. [REDACTED] (operador con licencia caducada) y D. [REDACTED] supervisor con licencia caducada) han causado baja en la instalación. _____



- El personal profesionalmente expuesto dispone de dosimetría personal. Las lecturas dosimétricas las realiza [REDACTED] no habiéndose observado datos significativos, salvo que se mantiene la dosimetría personal de D. [REDACTED] cuando, según se manifiesta, ha causado baja en la instalación, y que hubo un problema con la recepción de los dosímetros en marzo de 2010 por parte del Centro lector debido, según se manifiesta, al funcionamiento de Correos. Finalmente el centro lector los recibió en fecha 30/04/2010. _____
- La instalación dispone de dos dosímetros de área ubicados en las inmediaciones de los equipos medidores de nivel en las plantas 8ª y 9ª respectivamente. _____
- Disponen de un Diario de Operación diligenciado en fecha 13/06/2003, actualizado y firmado por el supervisor periódicamente. Se habían reflejado, entre otros asientos, aspectos relativos a formación, simulacros de emergencia, dosimetría, vigilancia radiológica ambiental y hermeticidad de las fuentes. El último apunte reflejado en el momento de la inspección correspondía al 18/10/2010. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2009. La Inspección comunica que hay aspectos recogidos en el informe anual que son incorrectos y no actualizados. Los representantes del titular se comprometen a actualizar la información recogida en el próximo informe anual a realizar. _____
- Las tasas de dosis máximas detectadas en contacto con los equipos medidores con obturador abierto, sin descontar el fondo radiactivo natural, fueron de 0.41 $\mu\text{Sv/h}$ (planta 9ª) y 0.48 $\mu\text{Sv/h}$ (planta 8ª). _____
- Las tasas de dosis medidas en los equipos, con obturador abierto, no tenían valores significativos en la posición habitual del operador de la línea de proceso, ni dentro de las zonas clasificadas radiológicamente ni en las zonas de libre acceso. _____
- En el momento de la Inspección la línea de botellas y de latas estaba en funcionamiento, por lo que no se pudo comprobar la ausencia de radiación ni la indicación luminosa al cerrar el obturador de los equipos.
- Según manifiestan, cualquier operación que implique el acceso a la fuente o que se efectúe sobre el cabezal del equipo y el mantenimiento correctivo, realizado a demanda, lo efectúa el fabricante, mientras que el mantenimiento preventivo y su periodicidad se realiza de acuerdo al plan de mantenimiento general de la fábrica bajo la dirección del supervisor en aquellos casos en que sea necesario. _____



- Disponían de documentación gráfica justificativa de la realización de un simulacro de emergencia realizado en fecha 7 de septiembre de 2009 consistente en el incendio de un equipo radiactivo medidor de nivel. _____
- Habían realizado un curso de formación básica en instalaciones radiológicas impartido por el supervisor D. [REDACTED] en fecha 7 de septiembre de 2009, disponiendo de registro de contenido y asistentes. _____



DESVIACIONES

- No fue mostrado el procedimiento escrito de calibración y verificación de los equipos de medida de la radiación. (Especificación 17 de la autorización vigente). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintiocho de octubre de dos mil diez.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de **COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED SIGNATURE]

V. DNE. [REDACTED]

[REDACTED]